



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N°: 109 /
EN CONCÓN,

16 ENE 2020

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N° 9, inciso primero: *“Cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, por regla general las Entidades celebran sus Contratos de Suministro y/o servicios a través de una Licitación Pública”*
- La Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- El Artículo 21-B de la Ley 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.
- Solicitud de Pedido N° 01, de fecha 07 de enero del 2019, requerida por Director del Cesfam, para Adquisiciones.
- Certificado Disponibilidad presupuestaria N°01 de fecha 08 de enero 2020, que consigna Cuenta presupuestaria, monto y modalidad de compra del requerimiento.
- Bases de licitación, especificaciones Técnicas y Formularios Anexos para realizar la adquisición.
- En uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicados en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones”.

DECRETO

- AUTORÍCESE**, el llamado a Licitación Pública denominada **“FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN E HIGIENIZACIÓN DEPENDENCIAS CESFAM Y SAR DE CONCÓN”**, a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, según Solicitud de Pedido N° 01, adjunta.
- APRUEBESE**, las Bases Administrativas y formularios para efectuar el llamado a Propuesta Pública y que regularan el proceso licitatorio.

BASES ADMINISTRATIVAS

“FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN E HIGIENIZACIÓN DEPENDENCIAS CESFAM Y SAR DE CONCÓN”.

Se requiere de los servicios de Fumigación, desratización e higienización para las dependencias del Centro de Salud Familiar, CESFAM, y Servicio de Atención Primaria de Urgencias de Alta Resolución (SAR), cuyo servicio que deberá coordinarse en lo referido a los horarios de aplicación de los químicos y duración de su efecto, con él o los encargados respectivos.

Se deberá otorgar cumplimiento oportuno a los plazos estipulados en la ejecución de esta labor. Plazos que se establecerán de común acuerdo con el adjudicado acorde a la necesidad operativa requerida por este Centro de Salud y Servicio de Urgencias.

Se detallan las dependencias y metros cuadrados a continuación:

DEPENDENCIA	TOTAL
CESFAM	3.200 m2
SAR	1.900 m2
TOTAL	5.100 m2

I.- REQUERIMIENTOS GENERALES

Respecto al procedimiento para realizar las labores de fumigación, desratizado y Sanitización en las distintas dependencias del CESFAM Y SAR, es necesaria:

- Acordar horarios de inicio y término de las faenas, así como también el cronograma de actividades para la intervención en cada uno de los recintos motivo de esta licitación.
- Para asegurar una correcta metodología de aplicación y utilización, se deberán indicar los productos a manipular que cuenten con certificación y comprobación por parte de alguna institución reconocida como por ejemplo; el SAG, SESMA o ISP.
- En el caso de la desratización, se deben utilizar cebos tóxicos que sean potentes anticoagulantes de gran efectividad y que sean seguros de aplicar. Esta operación debe coordinarse con el encargado respectivo para determinar el momento de aplicación, la ubicación y tipo de los cebos utilizados.
- En las labores de fumigación, se deberá proteger todo artefacto eléctrico, así como también, artículos computacionales; de cualquier golpe, rotura o desperfecto, ya sea por el uso del producto o de su forma de aplicación, se deberá mantener un alto estándar de seguridad, calidad y efectividad en las labores.
- El Trabajo realizado en la visita, se registrara en un certificado, que será firmado por un responsable de la Empresa Adjudicada, el que contendrá el tratamiento realizado, fecha, tiempo de ejecución y áreas tratadas.
- El personal que realice los trabajos, deberá contar con las competencias necesarias y con los elementos de protección personal y de seguridad necesarios para este tipo de servicios.
- La empresa, deberá entregar una hoja de datos de seguridad del producto aplicado.

II.- OFERENTES

a).- Podrán participar en la presente licitación, las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su idoneidad profesional según la normativa vigente y cumplan con los demás requisitos mínimos establecidos en las presentes bases.

b).- Quedaran excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años (Art. 4° inciso 1ro.) Así como también lo indicado en el Art.4° inciso 6, de la Ley 19.886, sobre Conflicto de Intereses

c).- Se deberá otorgar cumplimiento oportuno a los requerimientos solicitados por este Centro de Salud.

d).- Contar con la certificación correspondiente.

e).- Contar con experiencia en la prestación de este tipo de servicios a entidades públicas o privadas (certificada), además de considerar flexibilidad horaria para la prestación del servicio.

f).- Contar con equipamiento tecnológico idóneo para entregar resultados veraces y oportunos.

g).- Proveedores que oferten a precio 1 o 0 NO estarán sujetos a evaluación y sus propuestas serán desestimadas.

h).- Oferente asumirá, aceptara y respetará que el periodo de validez de su oferta será hasta el momento en que concluya el proceso licitatorio, con el envío de la Orden de Compra correspondiente.

III.- ACEPTACIÓN DEL PROPONENTE DE LAS PRESENTES BASES

El solo hecho de la presentación de las ofertas significa la aceptación por parte del oferente de las presentes Bases, las Especificaciones Técnicas y de los antecedentes que la acompañan. Los proponentes deberán estudiar cuidadosamente las Bases Administrativas, términos técnicos de referencia y demás antecedentes que la acompañen, a fin de efectuar su propuesta conforme a lo que éstas señalan.

IV.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR, ORDEN DE PRECEDENCIA:

Esta licitación se rige por lo previsto en la ley N° 19.866 y su reglamento, aprobado por Decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda y por los documentos que a continuación se indican, los que en caso de discrepancia se interpretarán de acuerdo a lo siguiente:

- a) Bases Administrativas.
- b) Especificaciones técnico-administrativas.
- c) Anexos:
 - 1) Anexo N°1, Identificación del oferente.
 - 2) Anexo N°2, Declaración Jurada Simple Aceptación De Bases.
 - 3) Anexo N°3, Declaración Jurada Simple Ley N° 18.575-19.886.
 - 4) Anexo N°4, Oferta Económica.
 - 5) Anexo N°5, Experiencia.
 - 6) Acreditación de la experiencia. Indicada en el Anexo N°5 a cuyo efecto debe presentar Orden de Compra, Contrato, decretos de adjudicación, certificados y cualquier documento que acredite y establezca años de experiencia en la provisión e instalación de equipamiento similar al motivo de esta propuesta.

V.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Precio	40%
Calidad técnica de los bienes:	20%
Experiencia	10%
Garantía (Post Venta)	15%
Plazo de entrega	10%
Cumplimiento de los requisitos formales	5%

a).-Precio: 40 %. Se evaluará en virtud de la siguiente fórmula matemática:

Ptje. $O_i = ((O_e / O_i \times 100) \times 0.40$
Donde: Ptje. O_i = Puntaje obtenido por el oferente i
 O_e = Oferta más conveniente
 O_i = Oferta del oferente i

b).-Calidad Técnica: 20 %.

DETALLE	PUNTAJES	No informa	
- INDICAR PLAN DE SEGURIDAD E IMPLEMENTACION DE TRABAJADORES Y SERVICIO	4%	0	
- ADJUNTAR FICHAS TECNICAS DE LOS PRODUCTOS CERTIFICADOS A UTILIZAR	4%	0	
- CERTIFICACION POR PARTE DEL MINISTERIO DE SALUD PARA MANIPULAR Y APLICAR PRODUCTOS AGROQUIMICOS	4%	0	
- ADJUNTAR PLAN DE TRABAJO	4%	0	
- INDICAR PERSONAL TECNICO CON CERTIFICACIONES RESPECTIVAS PARA EL MANEJO DE QUIMICOS Y PRODUCTOS DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS	4%	0	
TOTAL	20 %	0	

C).- **Experiencia con entidades públicas y privadas: 10%.** Se solicita adjuntar copias de Órdenes de Compra, Contratos, decretos de adjudicación, Certificados, y cualquier documento que acredite y establezca años de experiencia en la prestación de servicios similares al motivo de esta propuesta. Quienes no presenten la documentación solicitada serán desestimados y NO participaran del proceso de evaluación de las ofertas. La evaluación es como sigue: **(Para evaluación, será considerada información entregada en formulario N°5 y documentos que acrediten dicha experiencia.)**

EXPERIENCIA 10 %	
Años	Puntaje
Más de 2 años rubro	10 %
Entre 1 y 2 años en el rubro	7 %
Menos de 1 año en el rubro	3 %
Sin experiencia	0
No indica	No se evalúa

d).- **Garantía (Post venta): 15%.** Se requiere que el proveedor ofrezca un tiempo de garantía post venta acorde a la naturaleza del servicio. Se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla:
(Para evaluación, será considerada información entregada en formulario N°4)

POST VENTA 15%	
Garantía	Puntaje
12 meses o más	15 %
6 meses	10 %
3 meses	5%
Menos de 3 meses	No se evalúa

e).- **Plazo de entrega: 10%.** Corresponde al plazo de entrega del servicio. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo ofertado. Plazo máximo contemplado 10 días hábiles. La escala calificadoras, se determinará de la siguiente forma
(Para evaluación, será considerada información entregada en formulario N°4)

PLAZO DE ENTREGA 10 %	
Tiempo	Puntaje
1 a 5 días hábiles	10 %
6 a 10 días hábiles	5 %
Más de 10 días hábiles	No se evalúa
No indica	No se evalúa

Nota: en ningún caso, las ofertas podrán tener un plazo mayor a 10 días hábiles. Aquellos Oferentes que sobrepasen los 10 días hábiles, serán declarados fuera de Bases.

f).- **Cumplimiento de presentación de los requisitos formales: 5%** Considerase puntaje máximo de 5 puntos a quienes presenten la documentación solicitada según calendario de eventos establecidos para la presentación de ofertas en Mercadopublico.cl y obtendrán 1 punto quienes no cumplieron dentro del plazo para la presentación de ofertas

Presentación requisitos formales 5%	
Presentación	Puntaje
Dentro del plazo	05%
Fuera de plazo	01 %

VI.- MONTO – FINANCIAMIENTO Y DURACIÓN

El Monto Total Disponible para el servicio es de \$470.000.- (impuestos incluidos) y considera el valor de mercado para este tipo de tipo de servicios.

VII.- VISITA A TERRENO

Se ha previsto una visita a terreno **de carácter obligatorio** según fecha y horario previsto en el Programa de Eventos del Portal www.mercadopublico.cl. **El lugar definido para la visita, será el CESFAM de Concón, ubicado en calle Chañarcillo 1150.**, lugar donde los interesados en participar firmarán el Acta de Visita a Terreno.

VIII.- ADJUDICACIÓN

Se adjudicará al proveedor que, en su conjunto, ofrezca en su propuesta las condiciones de servicio más convenientes y ventajosas para este Centro de Salud. Es decir, calidad del servicio y el material a utilizar, garantías, plazos de entrega del servicio, y mejor relación costo beneficio. Que, de ser necesario, deberán aceptarse por escrito dentro de su oferta. Se estipula que si la oferta del proveedor mejor evaluado es mayor al valor detallado en el certificado, se procederá a la adjudicación a la siguiente mejor oferta, quien deberá no sobrepasar dicho monto.

IX.- READJUDICACIÓN

En caso que el proveer adjudicado no esté en condiciones de cumplir con los servicios requeridos, el Departamento de Salud Municipal Concón, podrá readjudicar el proceso licitatorio a la segunda oferta mejor evaluada, de acuerdo al acta de evaluación informada en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl

X.- CANCELACIÓN

La cancelación se realizara en el DESAM, en la unidad de contabilidad, por el encargado de pagos a proveedores, en un plazo de 30 días contados desde la entrega de la documentación señalada y previa certificación del cumplimiento de la prestación realizada por el proveedor.

Los servicios provistos se cancelarán en pesos chilenos.

XI.- OTROS

Las ofertas que no den cumplimiento a los requisitos solicitados en las bases, ya sea técnicos o administrativos, no serán evaluadas y serán rechazadas del proceso de evaluación. Considerase como parte de los requisitos la presentación de todos los formularios anexos (N° 1, 2, 3, 4 y 5).

XII.- MODALIDAD DE LA ADQUISICIÓN

El Proveedor deberá velar permanentemente por el cumplimiento de sus obligaciones contraídas por esta licitación dentro de los horarios y plazos acordados; y que se realicen con la coordinación que la prestación amerita, para lo cual adoptará todas las medidas y precauciones pertinentes y que sean aceptadas por el Jefe de Área, profesional a cargo o encargado de turno, según corresponda.

XIII.- RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de existir igualdad de puntaje entre dos o más oferentes, que indique un virtual empate entre ellos, se hará una nueva evaluación entre las ofertas equiparadas, considerando únicamente como criterio de análisis el precio final del servicio.

Si la situación de empate subsiste, se seguirá el orden de ponderación de los criterios de evaluación, todos incluidos.

XIV- DEL ARREGLO DE CONTROVERSA

Para la solución de las diferencias que se pudieren originar durante el proceso de prestación del servicio, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes que correspondan a la comuna de Concón.

XV.- ACLARACIÓN DE OFERTAS

A fin de facilitar el análisis, evaluación y comparación de ofertas, la Comisión podrá aplicar lo previsto en el Art.40° del Reglamento de la Ley N°18.886, que señala: “La entidad Licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad entre los oferentes, , y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. La entidad licitante podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, **siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.**

Para ello, esta posibilidad debe estar contemplada en las bases de licitación, en las que se especificará un plazo breve y fatal para la corrección de estas omisiones, contado desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema. En estos casos, las bases deberán contemplar, dentro de los criterios de evaluación, el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta, asignando menor puntaje a las ofertas que no cumplieron, dentro del plazo para presentación de ofertas, con todo lo requerido.

-La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente, se harán a través del portal www.mercadopublico.cl y no se pedirá, ofrecerá, ni permitirá cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la oferta

FORMULARIO ANEXO N° 1

**LICITACIÓN PÚBLICA:
“FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN E HIGIENIZACIÓN DEPENDENCIAS CESFAM Y SAR
DE CONCÓN”**

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

RAZON SOCIAL: _____

DOMICILIO COMERCIAL : _____

TELEFONO COMERCIAL : _____

CORREO ELECTRÓNICO : _____

CIUDAD : _____

RUT : _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

RUT REPR.LEGAL : _____

DOMICILIO REPR.LEGAL : _____

CIUDAD : _____

Firma Representante Legal u Oferente

Lugar y Fecha: ____/____/____

FORMULARIO ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ACEPTACIÓN DE BASES

LICITACIÓN PÚBLICA:

“FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN E HIGIENIZACIÓN DEPENDENCIAS CESFAM Y SAR DE CONCÓN”

En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas que regulan el Llamado a Propuesta Pública “FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN E HIGIENIZACIÓN DEPENDENCIAS CESFAM Y SAR DE CONCÓN”.

Declara:

1. Conocer en detalle todo y cada uno de los antecedentes de las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas que regulan la propuesta ya citada y que, habiendo obtenido las aclaraciones necesarias, las acepta a plena conformidad y no tiene reparo alguno que formular.
2. Autorizar a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad de Concón considere pertinente requerir.
3. Expresamos, asimismo, que la no adjudicación es el resultado de la evaluación de aptitudes técnicas, económicas, financieras y empresariales en general, en virtud de lo que reconoce que la decisión de la Municipalidad se funda en dichos parámetros y que, en caso de adjudicación, ante alguna eventual discrepancia entre nuestra Cotización, las Bases y Especificaciones o cualquier indicación complementaria, las disposiciones de estas últimas se considerarán prevalecientes y serán íntegramente respetadas.

Firma Representante Legal u Oferente

Lugar y Fecha: ____ / ____ / ____

FORMULARIO ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE RELACIONADA A LA LEY N°18.575 Y LA LEY N°19.886.

LICITACIÓN PÚBLICA:
“FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN E HIGIENIZACIÓN DEPENDENCIAS CESFAM Y SAR DE CONCÓN”

(Solo completar con los datos del Representante Legal o Persona Natural)

Yo, <nombre de Representante Legal o Persona Natural>, cédula de identidad N° <RUT representante legal o Persona Natural> con domicilio en <domicilio> <comuna>, <ciudad> en representación de <razón social empresa>, RUT N° <RUT empresa>, del mismo domicilio, declaro:

1. Que tanto los gerentes, administradores, o directores de mi representada, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° de la Ley 19.886, no posee vínculos de parentesco con los funcionarios Directivos de los Órganos de la Administración del Estado y de las Empresas y Corporaciones del Estado, ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Que mi representada no posee condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador en los últimos 2 años.
3. Que mi representada no posee a la fecha ningún tipo de condena por temas medioambientales o prácticas que atenten contra las políticas de desarrollo sustentable vigentes en la actualidad.
4. Que mi representada no posee ningún tipo de demanda, juicio o condena con la Municipalidad de Concón.

**Nombre y Firma de Persona Natural o
Representante Legal Oferente**

CONCON, _____

NOTA: Todos los datos solicitados entre <XXXX> deben ser completados por el Representante Legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.

FORMULARIO ANEXO N° 4

OFERTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA:

**“FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN E HIGIENIZACIÓN DEPENDENCIAS CESFAM Y SAR
DE CONCÓN”**

1.- NOMBRE DEL OFERENTE _____

2.- PLAZO DE EJECUCIÓN _____ **DÍAS HÁBILES.**
(No puede exceder de 10 días hábiles)

3.- MONTO NETO TOTAL DE LA OFERTA: \$ _____
(Valor Neto) (Monto Máximo disponible \$ 394.958.-sin impuesto incluido)

❖ Este valor debe subirse al portal www.mercadopublico.cl

4.- MONTO TOTAL CON IVA INCLUIDO \$ _____

(Monto máximo disponible \$ 470.000 impuesto incluido)

5.- GARANTÍA (SERVICIO POST VENTA) _____ **MESES.**
(Mínimo 3 meses)

Firma Representante Legal u Oferente

Lugar y Fecha: ____/____/____

**FORMULARIO ANEXO N°5
DECLARACION JURADA SIMPLE**

**LICITACIÓN PÚBLICA: “FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN E HIGIENIZACIÓN
DEPENDENCIAS CESFAM Y SAR DE CONCÓN”**

**“LISTADO DE EXPERIENCIA PUBLICA Y PRIVADA EN TRABAJOS REALIZADOS DE LA
MISMA O SIMILAR NATURALEZA”**

NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION		
SERVICIO PRESTADO		
NOMBRE CONTACTO		
TELÉFONO CONTACTO		

NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION		
SERVICIO PRESTADO		
NOMBRE CONTACTO		
TELÉFONO CONTACTO		

NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION		
SERVICIO PRESTADO		
NOMBRE CONTACTO		
TELÉFONO CONTACTO		

NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION		
SERVICIO PRESTADO		
NOMBRE CONTACTO		
TELÉFONO CONTACTO		

NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION		
SERVICIO PRESTADO		
NOMBRE CONTACTO		
TELÉFONO CONTACTO		

NOTA IMPORTANTE:

1. EL OFERENTE PODRÁ AGREGAR EL NÚMERO DE EXPERIENCIA QUE ESTIME CONVENIENTE, COMPLETANDO CADA DATO QUE SE SOLICITA, PUDIENDO AGREGAR MAS LINEAS AL FORMULARIO.CADA UNO DE LOS TRABAJOS INDICADOS DEBE CONTAR CON SU ACREDITACION DE ACUERDO A LO SEÑALADO.

NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Lugar y Fecha: ____ / ____ / ____

ESPECIFICACIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS
“FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN E HIGIENIZACIÓN DEPENDENCIAS CESFAM Y SAR
DE CONCÓN”.

Se requiere de los servicios de Fumigación, desratización e higienización para las dependencias del Centro de Salud Familiar, CESFAM, y Servicio de Atención Primaria de Urgencias de Alta Resolución (SAR), cuyo servicio que deberá coordinarse en lo referido a los horarios de aplicación de los químicos y duración de su efecto, con él o los encargados respectivos.

Se deberá otorgar cumplimiento oportuno a los plazos estipulados en la ejecución de esta labor. Plazos que se establecerán de común acuerdo con el adjudicado acorde a la necesidad operativa requerida por este Centro de Salud y Servicio de Urgencias.

Se detallan las dependencias y metros cuadrados a continuación.

DEPENDENCIA	TOTAL
CESFAM	3.200 m2
SAR	1.900 m2
TOTAL	5.100 m2

I.- REQUERIMIENTOS GENERALES

Respecto al procedimiento para realizar las labores de fumigación, desratizado y Sanitización en las distintas dependencias del CESFAM Y SAR, es necesaria:

- Acordar horarios de inicio y término de las faenas, así como también el cronograma de actividades para la intervención en cada uno de los recintos motivo de esta licitación.
- Para asegurar una correcta metodología de aplicación y utilización, se deberán indicar los productos a manipular que cuenten con certificación y comprobación por parte de alguna institución reconocida como por ejemplo; el SAG, SESMA o ISP.
- En el caso de la desratización, se deben utilizar cebos tóxicos que sean potentes anticoagulantes de gran efectividad y que sean seguros de aplicar. Esta operación debe coordinarse con el encargado respectivo para determinar el momento de aplicación, la ubicación y tipo de los cebos utilizados.
- En las labores de fumigación, se deberá proteger todo artefacto eléctrico, así como también, artículos computacionales; de cualquier golpe, rotura o desperfecto, ya sea por el uso del producto o de su forma de aplicación, se deberá mantener un alto estándar de seguridad, calidad y efectividad en las labores.
- El Trabajo realizado en la visita, se registrara en un certificado, que será firmado por un responsable de la Empresa Adjudicada, el que contendrá el tratamiento realizado, fecha, tiempo de ejecución y áreas tratadas.
- El personal que realice los trabajos, deberá contar con las competencias necesarias y con los elementos de protección personal y de seguridad necesarios para este tipo de servicios.
- La empresa, deberá entregar una hoja de datos de seguridad del producto aplicado.

II.-PROCEDIMIENTOS SEGÚN DEPENDENCIAS:

Oficinas y Dependencias en general: Asegurar la correcta ventilación de los recintos una vez que se aplique el producto y se respeten los tiempos de espera para un óptimo resultado, deberán considerar la limpieza de los muebles que pudiesen entrar en contacto con el producto fungicida y que estén en contacto con las personas que los utilicen.

Baños y Cocina : Considerar el mismo procedimiento que para las oficinas, así como también la estanqueidad de los muebles o línea blanca, donde se guarda la vajillería o alimentos, a fin de evitar su contaminación. Luego de la aplicación se deberá limpiar toda superficie que entren en contacto con las personas que los utilicen.

Bodegas: Se deberá utilizar productos que no dañen ni deterioren la papelería almacenada en dicho recinto, se deberá solo aplicar el producto sin necesidad de mover los archivos.

III.-OTROS.

Cada oferente participante podrá complementar su oferta proponiendo alternativas de acuerdo a experiencias, conocimientos y consideraciones, aportando con observaciones y antecedentes técnicos que avalen dicha propuesta y que permita realizar una buena comparación con las otras ofertas.

La contraparte del servicio, será la Encargada o Encargado del Servicio de cada Centro, quien deberá evaluar que los servicios se realicen conforme a los requerimientos consignados en las respectivas bases del proceso de licitación.

IV.- TRABAJOS A REALIZAR:

A) FUMIGACIÓN

Es de responsabilidad de la empresa la fumigación en las áreas de alto riesgo, como son:

- Perímetros inmediatos exteriores.
- Sector basura.
- Box de atención.
- Áreas públicas de ambos recintos.
- Sectores de bodegas y contenedores.
- Interior establecimientos (baños, cocina y otros) de cada recinto.

B) DESRATIZACIÓN.

Debido a las características de las instalaciones, este punto es de especial importancia en lo referente a control y por sobre todo a la seguridad que se requiere para los niños, niñas, jóvenes y funcionarios.

Se debe asegurar a lo menos dos cordones sanitarios:

- 1.- Fuera, en el perímetro inmediato exterior del recinto a proteger.
- 2.- Dentro, áreas comunes y públicas, toda y cada una de las cebaderas, tiene que estar rotulada, identificadas y fijas al muro, con el propósito de que el sistema sea auditable.

REQUISITOS MÍNIMOS DEL SERVICIO

Se solicita proveedores que cuenten con certificación del Ministerio de Salud para manipular y aplicar productos agroquímicos de uso doméstico y sanitario, la cual deberá acreditarse al momento de presentar la oferta.

Es requisito fundamental que los productos químicos a utilizar estén permitidos, sean eficaces y no tóxicos. Además, que el personal esté debidamente capacitado para la aplicación y manipulación de éstos.

- La empresa debe dar cumplimiento al **Decreto N° 105** Reglamento de Empresas Aplicadoras de Pesticidas de uso Doméstico y Sanitario en lo referente:
- Artículo 2°.- Toda empresa aplicadora de Pesticidas deberá ser autorizada por el Servicio de Salud en cuyo territorio de competencia se encuentre ubicada.
- Artículo 7°.- Los pesticidas de uso sanitario o domésticos que sean utilizados en la labor de control de plagas domésticas, deberán ser productos registrados por el Instituto de Salud Pública.

- Artículo 11°.- La empresa deberá proporcionar a los operarios a lo menos, los siguientes equipos de protección personal:
 - ✓ Zapatos de seguridad.
 - ✓ Botas de goma de dibujo antideslizante.
 - ✓ Casco y gorro con visera.
 - ✓ Guantes impermeables de media manga.
 - ✓ Antiparras.
 - ✓ Pechera de hule.
 - ✓ Dos overoles de género de algodón.
 - ✓ Dos mascarar con filtro.

- Artículo 12°.- La empresa deberá disponer de a lo menos un vehículo de transporte destinado exclusivamente a la actividad y que deberá disponer de una cabina de conducción separada del área de carga, la cual, a su vez deberá contar con ventilación adecuada y contenedores para el almacenamiento de productos.
- Artículo 13°.- Antes, durante y después de la ejecución de los trabajos, la empresa deberá adoptar las precauciones necesarias para la debida protección contra riesgos de contaminación, ya sea por contaminación directa o por contaminación de artículos consumo, tanto al personal a cargo de estas labores y ocupantes de los lugares atendidos.
- Artículo 15°.- La empresa llevara un registro de la labor realizada, los casos atendidos, fecha de tratamiento, productos empleados.
- Artículo 17°.- La empresa deberá emitir un certificado por los tratamientos realizados.

DEPENDENCIAS A REALIZAR LAS LABORES DE DESRATIZACIÓN, FUMIGACIÓN E HIGIENIZACIÓN DEPENDIENTES DEL CESFAM SAR CONCÓN:

1. Farmacia comunal.
2. CESFAM completo (áreas externas e internas).
3. Bodegas de farmacia (2).
4. Unidad de Dismovilizados.
5. Comedor.
6. Sala de acopio residuos domiciliarios.
7. Sala de reuniones.
8. Sala de REAS.
9. SAR completo (áreas externas e internas)
10. Casilleros para el personal del SAR.

3. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
 4. **DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los señores Manuel Cantarero D., director del Departamento de Salud Municipal; Carlos Muñoz R., director del Centro de Salud Familiar, CESFAM; y Cynthia Leiva C., Enfermera, para la presente Propuesta Pública denominada: "Fumigación, desratización, e Higienización dependencias CESFAM y SAR de Concón", formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
 5. **CUMPLASE**, por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo concerniente a sus funciones.
 6. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva de esta Propuesta Pública en el portal www.mercadopublico.cl.
 7. **DISTRIBUYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
8. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Distribución

 1. Sec. Municipal.

 2. Adquisiciones Salud.

OSG/MEG/MCD/mml.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		- 51

UTILIZADO

MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPTO. DE CONTROL
15 ENE 2020
RECIBIDO HORA: 09:50.